lo que le paresca

Pasquas. Vio se una Carta de D. Manuel Ventura Figueroa Governador del Consejo hi fecha en Madrid a veinte y cinco de diciembre inmediato pasado en que corres ponde Su Ill.ma al Anuncio de Pasquas que le hizo esta Ciud.d quien entendida Acuerda queda en su Inteleg.a

Barbero. Vio se un memorial de Juan Leon del Jercicio barbero en que pide licencia a esta Ciudad para abrir tienda y entendida Acuerda se la Concede todo lo qual Acordo esta Ciud.d por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus Ess.nos

S. G.

Roxas

Nicolas de Madrid

Ante mi
Francisco Ros
Conesa

Dilig.a Damos fee; Que Concluido el anterior Cavildo, y levantado ya el Señor Governador y vocales de que se Compuso por el Cavallero Procurador Cindico Personero se Solicito sentar una Proposicion acerca de la instancia echa por Ysidro Linares del Jercicio Matador sobre obligarse a Cortar las Carnes por el Beneficio o vaja que hacia; y por dho Señor Governador se le Respondio que sobre el particular tenia Consultado al Supremo Consejo de Castilla, mediante las razones que le havian expuesto los Diputados y Cindico Personero en el año inmediato pasado, y que de sus resultas lo pasaria a este Ayuntamiento, por lo que en el dia no tenia lugar la incinuada Proposicion que se intentava sentar, de todo lo qual dho Cav.o Person.o pidio se le diese testim.o; y por dho Señor Gov.or se mando dar; p.a q.e Conste lo ponemos por dilig.a que firmamos en Carta g.a a Catorce de En.o de mil setez.s setenta y quatro

Francisco Ros
Conesa

Nicolas de Madrid